



MINISTERIO DEL INTERIOR

0962

19 SEP 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-37241** y **2900900894629217008** de Ventanilla Vital, por medio del cual la señora LUISA FERNANDA RAMIREZ GOMEZ, en calidad de Ingeniera Ambiental de la empresa Genera + S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	868688,146	1074429,059
2	868269,681	1073468,395
3	868870,525	1073373,478
4	870659,106	1076345,151
5	869529,452	1075790,320
6	868688,146	1074429,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 37241** y **2900900894629217008** de Ventanilla Vital del 18 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección

Handwritten signature or initials.

Handwritten number 4.

de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de septiembre de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO " usando el Sistema de coordenadas Magna Sirgas, Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Marulanda, departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Pequeña Central Hidroeléctrica PCH SALADO, ubicada sobre la cuenca del Rio Guarino, en el Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas"

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Marulanda, departamento de Caldas, correspondiente al proyecto " PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO" **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO" **no se registra** presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	868688,146	1074429,059
2	868269,681	1073468,395
3	868870,525	1073373,478
4	870659,106	1076345,151
5	869529,452	1075790,320
6	868688,146	1074429,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37241 y 2900900894629217008 de Ventanilla Vital del 18 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	868688,146	1074429,059
2	868269,681	1073468,395
3	868870,525	1073373,478
4	870659,106	1076345,151
5	869529,452	1075790,320
6	868688,146	1074429,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37241 y 2900900894629217008 de Ventanilla Vital del 18 de agosto de 2017.


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 37241** y **2900900894629217008** de Ventanilla Vital del 18 de agosto de 2017, para el proyecto: **“PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH SALADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	868688,146	1074429,059
2	868269,681	1073468,395
3	868870,525	1073373,478
4	870659,106	1076345,151
5	869529,452	1075790,320
6	868688,146	1074429,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 37241** y **2900900894629217008** de Ventanilla Vital del 18 de agosto de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Revisó: Carolina Ortiz Castro - Líder Área de Certificación
 Olga Beatriz Forero Gómez - Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06